



OF119-00124865 / IDM 1207004  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2019

Señora

**DORIS ALBA MORENO**

Carrera 53 No. 9 A - 67 Sur, Mza. D, Casa 26, Barrio Los Héroes  
Villavicencio (Meta)  
3202397642, 3105837477

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición con radicado EXT19-00087143.

Respetada Señora,

En atención a su derecho de petición, presentado en la oficina de correspondencia de la Presidencia de la República, con número de radicado mencionado en el asunto, mediante la cual solicita su inclusión en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), en la vereda La Pradera del Municipio de Puerto Rico (Meta), nos permitimos responderle en los siguientes términos:

1. El día 20 de julio de 2017, se firmó el acuerdo colectivo con las familias de la vereda La Pradera.
2. El 18 de agosto de 2017, se llevó a cabo el acta de la asamblea comunitaria, mediante la cual se validaron las familias a atenderse en el municipio y, una vez verificada el acta de asistencia correspondiente, se evidenció que la señora **DORIS ALBA MORENO**, no asistió a la jornada de validación.
3. La jornada de inscripción formal al Programa, se anunció en la Comisión Municipal de Planeación Participativa y se programó para el día 4 de septiembre de 2017, periodo que fue informado con anterioridad para garantizar una amplia participación.
4. Como resultado de dicha jornada, específicamente en la Vereda La Pradera del Municipio de Puerto Rico (Meta), se obtuvo la inscripción de 21 familias.

La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, le informa que en la actualidad no es posible acceder a su solicitud de inclusión en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito (PNIS), pues hace relación a una situación



ya consolidada y desarrollada en igualdad de circunstancias para todos los inscritos y participantes.

En esa medida, los beneficios contemplados dentro de la hoja de ruta del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito (PNIS), solo están previstos para aquellos núcleos familiares que de manera libre y voluntaria se hayan acogido al programa en las correspondientes jornadas de inscripción, lo cual en el caso de la señora **DORIS ALBA MORENO**, no sucedió, ya que para los días 18 de agosto y 4 de septiembre de 2017, la precitada señora no asistió a las jornadas. Además, la señora **DORIS ALBA MORENO**, no le informó al Programa, con anterioridad a la realización de dichas jornadas sobre alguna situación particular que imposibilitara su asistencia.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud; cualquier inquietud estamos prestos a atenderla.

Cordialmente,

**BELKY ESTELA DURANGO REGINO**  
Comisión de Servicios

Proyectó: Hernán Javier Hernández – Abogado Equipo Jurídico  
Revisó: Edna Marcela Méndez – Coordinadora Jurídica  
Aprobó: Mónica I. Oviedo. (Asesora Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación).



Clave:LehVdzEd0z